

Como Cays. Administrador que soy de la Casa de Vinos Expo-
sitor de esta Ciudad; Venir del Sr. apoderado en Sevilla D.ⁿ Rafael
de Monti por las Alcabalas que disfruta en propiedad dha. Casa en
Villanueva del Arzobispado; la cantidad de siete mil ciento cincuenta
y un correspondiente a el libramiento expedido á favor de la mis-
ma Casa en cuenta de lo que se adeuda en fha 12 de Abril de este
año segun consta de la cuenta del expresado apoderado Venida en
2. de Junio de este propio año, á cuya cantidad se hacen los descuentos
siguientes: Por el 10. p.^o de Administracion á la Hacienda Nacional = 718 =
P. por el 5. p.^o de d.^{os}. enagenados á Vdem. = 302 = P. y 18 = ml. por el 6 p.^o
de Prutor Civiles á Vdem = 386 = P. y 3. ml. por el 4 p.^o de Agencia = 286 =
P. queda liquido para la Casa = P. 460 = P. y 16. ml. P. que ha veni-
do en metalico los Srs Garcia y entregado en esta Administracion
de mi cargo. Ayamonte 10 de Junio de mil ochocientos cuarenta
y cinco.

Son # 7980 # P. y 16 // Pedro Antonio Volano
Total del Libramiento =